

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**621**      *MAXAM ENERGY, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*UBIERNA BIOENERGÍAS, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (Ley "3/2009"), se hace público que la Junta General de la sociedad MAXAM ENERGY, S.L., celebrada el 15 de diciembre de 2014, aprobó la fusión de MAXAM ENERGY, S.L. (Sociedad Absorbente) y UBIERNA BIOENERGÍAS, S.L.U. (Sociedad Absorbida), conforme al proyecto de fusión suscrito por los administradores de ambas sociedades, con el consiguiente traspaso en bloque del patrimonio y la adquisición, por sucesión universal, de todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida por la absorbente. La fusión aprobada se efectúa conforme al régimen simplificado dispuesto en el artículo 49 de la Ley 3/2009.

De conformidad con los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en los domicilios sociales de las participantes, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que podrán ejercitar conforme al artículo 44 de la citada Ley

Madrid, 26 de enero de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A150004485-1